



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de Construcción de la Segunda Línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero- Victoria, gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021**, promovida por el Diputado Roque Hernández Cardona integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

**D I C T A M E N**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **I. Antecedentes**

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio tiene por objeto Exhortar al Ayuntamiento de Victoria, a la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de Construcción de la Segunda Línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero- Victoria, gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021.

**IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Inicialmente, el promovente señala que, el crecimiento natural del Municipio de Victoria, registrado en la última década, con el consecuente incremento de la población, hace necesario contar con la infraestructura suficiente para la prestación de los servicios básicos, dentro de los cuáles, el más importante, sin duda, es el de agua potable.

En esa misma tesitura, arguye que, en la década de los ochentas, del siglo pasado, las fuentes tradicionales de abastecimiento del municipio, los pozos de agua de "La Peñita", "Del norte", "Adelitas", "Arce" y otros, resultaron insuficientes para satisfacer la demanda en ese momento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ante la gravedad del problema, manifiesta que, durante el gobierno del Ingeniero América Villarreal Guerra, se construyó la 'primera línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero - Victoria, lo que resolvió la problemática en ese momento.

Asimismo, indica que, en la actualidad, si no se registran lluvias considerables en los meses inmediatos, durante el próximo verano, Victoria resentirá un grave problema de suministro de agua, lo que traerá consigo, descontento social, molestias y mayor riesgo de contraer enfermedades, a lo que se agrega la situación de confinamiento en los hogares, por la pandemia del Covid 19.

Por otro lado, reitera que, por lo que hace a la afectación del desarrollo económico, aunque Victoria cuenta con parques industriales, no se tiene la capacidad para garantizar abasto agua a nuevas industrias, lo que provoca que no se arraiguen nuevas plazas laborales.

Una prolongada sequía en la región, que ya lleva varios años y la obsolescencia de tuberías e instalaciones hidráulicas, que provocan considerables fugas, agravan la situación.

De la misma manera, manifiesta que, es necesario que se destinen recursos económicos, tanto por parte del gobierno municipal como del gobierno del estado, para dotar de la infraestructura que permita la solución definitiva de la falta de agua en el municipio de Victoria.

De la misma forma, expone que, una solución viable, es, como lo ha sido durante casi cuarenta años, la conducción de agua desde la Presa Vicente Guerrero a Victoria, Que cuenta con una capacidad de 3 mil 900 millones de metros cúbicos, de los cuáles Victoria consume 30 millones de metros cúbicos al año.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Derivado de lo anterior, explica que, para poder disponer de este volumen, se requiere la construcción de una segunda línea del acueducto, lo que garantizaría el abasto al municipio por los próximos año, al poderse disponer de 16 millones de metros cúbicos adicionales.

Es por ello que, puntualiza que, la construcción de esta obra requiere de una inversión estimada en aproximadamente mil seiscientos millones de pesos, y de por lo menos cinco años para su realización, por lo que debe iniciarse cuanto antes.

En razón de aquello, expresa que, esta es por ahora, la única solución de fondo, del problema. Incluso, sería estratégico, pues si por alguna razón fallara el actual, Victoria tendría un grave problema de abasto. Si no se construye esta obra, se está privando a la población victorense, el derecho al agua.

Aunado a ello, aduce que, ya existen proyectos ejecutivos para la realización de la segunda línea del acueducto y avances en la tramitación de permisos para la extracción de agua en la Vicente Guerrero, lamentablemente, no se les ha dado continuidad en los últimos cuatro años.

Adicionalmente, agrega que, en el ámbito estrictamente municipal, es necesario continuar con los trabajos de reposición de tuberías, sectorización, y mantenimiento de depósitos y bombas, ya que, aún contando con el Acuaférico, no aporta un mayor volumen de agua, aunque contribuye a una mejor distribución y a lograr una efectiva sectorización.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En esa misma vertiente, menciona que, también es necesario que la COMAPA Victoria y la CEAT, hagan un plan de desarrollo hídrico sostenible y sustentable, que defina plazos precisos, pues no se trata de dar una solución momentánea, sino a largo plazo.

Finalmente, señala que, durante el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del Estado para el año fiscal de 2021 acudí a esta tribuna y manifesté que la asignación de recursos para el rubro de obras públicas, específicamente en lo relativo a infraestructura hidráulica era insuficiente, por lo que hoy, nuevamente, y toda vez que por disposición constitucional federal contenida en el artículo 115, es obligación del Municipio dotar de los servicios de agua potable a la comunidad, ocurro ante esta soberanía, a promover un urgente exhorto a distintas autoridades del ámbito municipal y estatal.

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente.**

Quienes integramos el presente órgano dictaminador tenemos a bien declarar sin materia, la iniciativa que se somete a nuestra consideración, bajo los siguientes argumentos:

La base de la acción legislativa que se contempla en la propuesta es la de exhortar al ayuntamiento de Victoria, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de Construcción de la Segunda Línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero - Victoria, gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Derivado de ello es importante exponer que el Gobierno del Municipio de Victoria, el día cuatro de marzo de la presente anualidad ya ha presentado el proyecto para la construcción de la mencionada segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, asimismo en el evento de presentación estuvieron los representantes de las autoridades que se precisan a exhortar en la acción legislativa propuesta, es por estas razones que ha de considerarse sin materia.

Por otro lado y reafirmando lo expuesto, el gobierno del Municipio de Victoria en sinergia con el Gobierno del Estado, han invertido en la sectorización, rehabilitación, rehabilitación de pozos así como en líneas de conducción de agua lo que ha significado un gran avance en la importante misión que es la de satisfacer la necesidad de abastecer del vital líquido a la Ciudad Capital.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la **iniciativa de Punto de Acuerdo** por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de Construcción de la Segunda Línea del Acueducto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Presa Vicente Guerrero- Victoria, gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.**

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA	_____		_____
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
DIP. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL		_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORMULA ATENTO EXHORTO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VICTORIA, Y A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, IMPULSEN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA LÍNEA DEL ACUEDUCTO PRESA VICENTE GUERRERO- VICTORIA, GESTIONANDO LOS PERMISOS Y RECURSOS ECONÓMICO NECESARIOS, PARA QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN ESTE AÑO DE 2021